



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 088-2017-MDC.A.

CASTILLA, 27 de Febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 043-2017-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 02 de Febrero de 2017, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2015-MDC.A, de fecha 02 de enero del año 2015, se designa a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño, en el cargo directivo de confianza en la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante el documento de Visto, el Subgerente de Recursos Humanos, adjunta la Hoja de Resumen Cheques de Reembolso Empleador Común, emitido por Essalud por el monto de S/. 255.00 (Doscientos cincuenta y cinco y 00/100 Soles) por concepto de Licencia por enfermedad de la servidora Bereniza Pulache Núñez, solicitando se le autorice a la Tesorera para que se apersona al Banco Continental con su resolución de acreditación a fin de que cobre el importe total del reembolso respectivo;

Con las visas de los Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la servidora municipal CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que se apersona al Banco Continental para el cobro del Cheque de Reembolso Empleador Común, por el monto de S/. 255.00 (Doscientos cincuenta y cinco y 00/100 Soles), por concepto de Licencia de Enfermedad del servidor BERENIZA PULACHE NÚÑEZ, emitido por Essalud, para su posterior cobro.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE